La AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»

en Coordinación con el Colectivo INTERFICO

INFORMA A SUS CONSOCIOS

<u>- La obligación del arrendador de mantener la habitabilidad de la vivienda arrendada.</u> <u>Límites del art. 21 LAU:</u>

https://elderecho.com/la-obligacion-del-arrendador-de-mantener-la-habitabilidad-de-la-vivienda-arrendada-limites-del-art-21-lau

- ¿Puedo aparcar varias motos en una sola plaza de garaje?:

https://blogs.elconfidencial.com/vivienda/consultorio-inmobiliario/2019-06-07/plaza-degaraje-lph-comunidad-de-vecinos 2057642/

- Tengo piscina en mi comunidad, ¿debe contar con un socorrista?:

https://www.legalitas.com/actualidad/Tengo-piscina-en-mi-comunidad-debe-contar-con-un-socorrista

- Obligaciones de las comunidades de vecinos en la protección contra incendios:

https://www.diarioinformacion.com/empresas-en-alicante/2019/02/18/obligaciones-comunidades-vecinos-proteccion/2118846.html